



CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2021

Contestación de las observaciones extemporáneas de carácter Jurídico y Técnico, formuladas por los proponentes interesados en el concurso público 007 de 2021, cuyo objeto consiste en: “Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción de los proyectos “Sembradores” y “Así suena...” o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato”.

I. Observante: Luz Adriana Quigua – Persona Natural

Medio por el cual se allegó la observación: Correo electrónico de fecha viernes, 6 de agosto 2021 5:53 pm, enviado a través del correo electrónico ariandalaazul@gmail.com

Observación N° 1:

La razón por la que escribo es porque no me queda muy claro sí a la convocatoria se pueden presentar casas productoras de todo el país, cómo por ejemplo que estén radicadas en Medellín ó solo las de la región trece. Hago esta pregunta porque en los promocionales de la página del canal dice que es de todo el país y en la convocatoria mencionan pues algunos Departamentos solamente. Estoy muy atenta, muchas gracias.

Respuesta N°1:

La Entidad informa al observante que el concurso público 007-2021, si bien busca priorizar a los oferentes cuyo domicilio se encuentre en la Región Trece (la cual está conformada por los catorce departamentos que integran el área de cobertura del canal: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada) también permite la participación de oferentes residentes en cualquier parte del país; sin embargo, en estos casos el oferente no recibirá ningún puntaje por concepto del ponderable DOMICILIO DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN TRECE (Página 56, numeral 2.2.4 de las Reglas de participación). Otra posibilidad para oferentes ubicados fuera de la Región Trece es participar mediante la conformación de un proponente plural, donde mínimo uno de los integrantes deberá contar con domicilio en la Región Trece. En este caso el proponente plural recibirá un ponderable de 100 puntos, tal y como se enuncia en el punto ya señalado de las reglas de participación.

II. Observante: Juan Pablo Pieschacón Moreno – Cabeza Rodante S.A.S

Medio por el cual se allegó la observación: Correo electrónico de fecha lunes, 9 de agosto 2021 6:34 pm, enviado a través del correo electrónico juanpablo.pieschacon@cabezarodante.com

Observación N° 1:

Solicitamos a la entidad aclarar en los pliegos si la garantía de seriedad debe realizarse sobre el monto total de cada proyecto o sobre el monto del valor del bloque ofertado en el caso del proyecto 1. Lo anterior para no incurrir en posibles equivocaciones que puedan descalificar a un proponente por la garantía o para no incurrir en un valor de la misma, más elevado de lo que efectivamente se contrataría.

Como pueden observar en las reglas de participación no dice 10% del valor del proyecto, por el contrario dice: “ El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial” a ofertar. Entonces si la póliza no cumple los pueden rechazar.

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONCURSO PÚBLICO N° 007 DE 2021

Respuesta N°1:

Se le informa al observante que la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del lote, así:

Proyecto 1. Sembradores:

Los lotes A, B, C, y D tienen una asignación presupuestal de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$124.352.725) INCLUIDO IVA**, cada uno.

Proyecto 2. Así suena...:

Los lotes E y F tienen una asignación presupuestal de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$310.881.950) INCLUIDO IVA**, cada uno.

III. **Observante:** Diego Gutiérrez – De la Cruz

Medio por el cual se allegó la observación: Correo electrónico de fecha lunes, 9 de agosto 2021 5:49 pm, enviado a través del correo electrónico diegoefe@zoho.com

Observación N° 1:

En el Formato 2 Personal mínimo requerido, ¿Debo colocar los nombres de los profesionales o este requerimiento es para el momento de adjudicación del contrato?

Respuesta N°1:

La Entidad informa al observante que, según lo estipulado en las reglas de participación, página 42, numeral 4.3.1.2. Personal mínimo requerido acreditado por el adjudicatario del proceso, en ningún momento se prohíbe la inclusión de los nombres de los integrantes del equipo humano propuesto para cada proyecto, y en ese sentido dicha decisión se deja a discreción de los oferentes:

“Proyecto 1 - Sembradores: Requisitos comunes a los lotes A, B, C y D.

En todos los casos el proponente que resulte ADJUDICATARIO DEL PROCESO deberá presentar a Canal Trece, un (1) perfil para cada rol, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el cargo. [...]

Proyecto 2 - Así suena...: Requisitos comunes a los lotes E y F.

En todos los casos el proponente que resulte ADJUDICATARIO DEL PROCESO deberá presentar a Canal Trece, un (1) perfil para cada rol, adjuntando la hoja de vida, experiencia laboral certificada y/o certificación que demuestre su condición de estudiante y mínimo dos (2) comprobantes de experiencia en el cargo.”

Observación N° 2:

En cuanto a los protocolos de bioseguridad, ¿Debemos aplicar los protocolos que se encuentran en la página web, o debemos ajustar esos mismos a las necesidades de rodaje?

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2021

Respuesta N°2:

La Entidad informa al observante que, teniendo en cuenta la situación actual de alerta sanitaria provocada por el COVID – 19 (Coronavirus), y las normas implementadas por el gobierno nacional con respecto al cuidado y resguardo como medida de prevención, la entidad pone a disposición de los oferentes un modelo de protocolo de bioseguridad como marco de referencia; con esto cada oferente deberá evaluar su modelo de producción y determinar dentro de la normativa vigente o subsiguiente los protocolos de bioseguridad necesarios para salvaguardar la integridad de los miembros del equipo de producción en concordancia a las características de cada proyecto.

Observación N° 3:

Por otra parte, no sé cómo debo llenar el formato 1. Experiencia del proponente, dice OBJETO "_" ¿en ese espacio qué información debe ir?

Respuesta N°3:


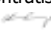



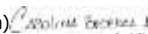


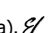
La Entidad informa al observante que, cuando se habla de "Objeto" en el formato 1, se hace referencia al objeto contractual por el cual se hace la ejecución del contrato presentado como experiencia del proponente.

Cordialmente,

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA

Gerente

Proyectó y Revisó:

Rodrigo Holguín Alfaro - Líder de Contenidos y Supervisión (Contratista) 
Álvaro Campo Arguelles - Líder Digital y Supervisor (Contratista) 
Diego Mauricio Loaiza - Asesor Conceptual y de Producción y de Supervisión (Contratista) 
Luisa Fernanda Ramírez - Productora Multiplataforma y Supervisión (Contratista) 
Luis Carlos Ávila - Investigador Senior (Contratista) 
Carolina Becerra Alfaro - Productora de Especiales (Contratista) 
Juan Camilo Jiménez - Productor de Contenidos y Supervisión (Contratista) 
María Fernanda Carrillo Méndez - Directora Jurídica y Administrativa 
Edwin Andrés Mendoza Guzmán - Líder Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) 
Luz Ixayana Ramírez Cristancho - Abogada (Contratista) 